

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA DE VITERBO
PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN
LEY 1128 DE 2007 Fax (098) 7860073 Teléfono (098) 7860043

FIJACION TRASLADOS PARA ALEGAR POR ESCRITO

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 NUMERAL 1 DEL DECRETO 806 DE 2020, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DE AGOSTO 04 DE 2021 PROFERIDO POR LA SEÑORA MAGISTRADA SUSTANCIADORA DOCTORA LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE (apelación y/o Consulta) AL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANTE	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/o NO APELANTE	RECURSO EN TRÁMITE
2018-00249-01 MP Aristizábal	CLAUDIA YAMILE PÉREZ CUERVO	HELÍ GUTIÉRREZ LUNA	06-08-2021 12-08-2021	13-08-2021 20-08-2021	APELACIÓN SENTENCIA

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS
SECRETARIA